

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 11 de febrero de 2026.

No. 12

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVIII/LICEN/0468/2026 I D.P., mediante el cual la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, concede a la Jueza Penal Perla Vianey Pérez Sánchez, licencia para separarse temporalmente del ejercicio de sus funciones, por maternidad, con goce de sueldo.

Pág. 580

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 007/2026 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se aprobó la Convocatoria para la Jornada Cívica Infantil 2026.

Pág. 582

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública N° SH/LPDP/001/2026, relativa a la contratación de financiamiento por parte del Estado de Chihuahua, para ser destinado a financiar proyectos de inversión pública productiva del Estado.

Pág. 589

-0-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO

SEGUNDO aviso de convocatoria a las personas aspirantes a ocupar la vacante de la Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial Manuel Ojinaga con residencia en la ciudad de Manuel Ojinaga, Chih.

Pág. 596

-0-

SEGUNDO aviso de convocatoria a las personas aspirantes a ocupar la vacante de la Notaría Pública Número Ocho, del Distrito Judicial Bravos con residencia en ciudad Juárez, Chih.

Pág. 597

-0-

SEGUNDO aviso de convocatoria a las personas aspirantes a ocupar la vacante de la Notaría Pública Número Trece, del Distrito Judicial Bravos con residencia en ciudad Juárez, Chih.

Pág. 598

-0-

SEGUNDO aviso de convocatoria a las personas aspirantes a ocupar la vacante de la Notaría Pública Número Dieciocho, del Distrito Judicial Morelos con residencia en la ciudad de Chihuahua, Chih.

Pág. 599

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO****CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO:

**DECRETO No.
LXVIII/LICEN/0468/2026 I D.P.**

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 de la Constitución Política; y 174, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, concede a la Jueza Penal Perla Vianey Pérez Sánchez, licencia para separarse temporalmente del ejercicio de sus funciones, por maternidad, con goce de sueldo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La fecha de inicio de la licencia es a partir del 26 de enero de 2026, y será por un periodo de 98 días, de conformidad con lo que se establece en el oficio No. OAJ 47/2026, emitido por el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua; en

consecuencia, procédase conforme a lo previsto por el artículo 370, párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.